

## RESOLUCIÓN

Resolución Número 10

(Proyecto Núm. 17)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020 según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales,...".

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos y equipos de diferente naturaleza.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos de motor:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
111	MU-10608	2004	FORD	EXPEDITION EB	SUV	1FMPU18L54LB1427
154	MU-2090	1997	SUZUKI	VITARA	AUTO	JS3TD03V1V4101753
536	MU-19448	1993	GMC	B7T042	GUAGUA PASAJEROS	1GDM7T1J3PJ519758
698	MU-8447	2003	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTMMAAR43H576109
702	MU-7382	1995	FORD	F-800	CAMIÓN ARAÑA	1FDYF80E3SVA02323
846	N/A	2014	BACKHOE		DIGGER	JCB3CX02V02258485

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Las Piedras mediante una donación de varios vehículos de motor especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Las Piedras.

**POR CUANTO:** Los vehículos de motor antes descrito no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.**

Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de los siguientes vehículos de motor al Municipio de Las Piedras:

Módulo	Tablilla	Año	Marca	Modelo	Descripción	Serie
111	MU-10608	2004	FORD	EXPEDITION EB	SUV	1FMPU18L54LB1427
154	MU-2090	1997	SUZUKI	VITARA	AUTO	JS3TD03V1V4101753
536	MU-19448	1993	GMC	B7T042	GUAGUA PASAJEROS	1GDM7T1J3PJ519758
698	MU-8447	2003	INTERNATIONAL	4300	CAMIÓN COMPACTADOR	1HTMMAAR43H576109
702	MU-7382	1995	FORD	F-800	CAMIÓN ARAÑA	1FDYF80E3SVA02323
846	N/A	2014	BACKHOE		DIGGER	JCB3CX02V02258485

**Sección 2da.**

Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Sección 3ra.**

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024.

  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de Sept. de 2024.

  
Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 10, Serie 2024-2025**, intitulada:

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 12 de septiembre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Félix A. Méndez González  
Mariana Castro  
Niurka Del Valle Colón  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Carlos M. Santos Otero  
Joaquín Rosado Morales

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Aida M. Márquez Ibáñez  
Miguel A. Negrón Rivera  
Gabriel A. Báez Lozada  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables: Gabriela M. Alonso Ribas y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de septiembre de 2024,

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria